

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21677 REAL DECRETO 1703/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de conservación de la naturaleza.

El Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, ésta adoptó en su reunión del 21 de marzo de 1984 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno, mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, de fecha 21 de marzo de 1984, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad de Madrid, y se le traspasan los correspondientes servicios e Instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad de Madrid las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo del presente Real Decreto, así como los servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y los bienes, derechos y obligaciones, y el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Art. 4.º 1. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones tres punto dos serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección treinta y dos, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente.

2. Los créditos no incluidos dentro de la valoración del coste efectivo, recogidos en las relaciones tres punto tres, se librarán directamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Organismos Autónomos afectados a la Comunidad de Madrid, cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que esta Comunidad Autónoma pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo en que venía produciéndose.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO

Don José Antonio Errejón Villaceros y doña Guillermina Angulo González, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICAN:

Que en la sesión del Pleno de la Comisión Mixta, celebrada el día 21 de marzo de 1984, se adoptó el acuerdo sobre transferencias a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a las normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en el artículo 148.1, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía (7.º), montes y aprovechamientos forestales (8.º), la gestión en materia de protección del medio ambiente (9.º), la pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, la caza y la pesca fluvial (11.º), promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio (19.º), y en el artículo 149.1 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales (1.º); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (13.º); legislación básica sobre protección del medio ambiente, montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias (23.º); legislación y ordenación de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una Comunidad (22.º); obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad (24.º); legislación sobre expropiación forzosa (18.º); régimen general de comunicaciones (21.º); las relaciones internacionales (3.º); estadísticas para fines estatales (31.º), y bases del régimen energético (25.º).

Asimismo, los artículos 45.2 y 130.2 establecen que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales y que dispensarán un tratamiento especial a las zonas de montaña.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en su artículo 26, establece que corresponden a la Comunidad de Madrid la plenitud de la función legislativa en las siguientes materias:

4. Las obras públicas de interés de la Comunidad, dentro de su propio territorio.
7. La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.
8. Los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad, las aguas minerales y termales.
9. La pesca que pueda realizarse en el ámbito territorial de la Comunidad. La caza y la acuicultura.
11. El fomento del desarrollo económico de la Comunidad de Madrid, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.
17. Promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

Igualmente, en su artículo 27, establece que corresponde a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, incluida la potestad reglamentaria y ejecución de las siguientes materias, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca:

2. El régimen de los montes y aprovechamientos forestales, con especial referencia a los montes vecinales en mano común, montes comunales, vías pecuarias, pastos y régimen de las zonas de montaña.
 4. Ordenación y planificación de la actividad económica regional en el ejercicio de las competencias asumidas en el marco de este Estatuto.
 10. Las normas adicionales de protección sobre el medio ambiente, para evitar el deterioro de los equilibrios ecológicos, especialmente en lo relativo al aire, aguas, espacios naturales y conservación de la flora, la fauna y los testimonios culturales dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.
- Asimismo, en su artículo 28, establece que corresponde a la Comunidad de Madrid, en los términos que establezcan las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su legis-

lación dicte el Estado, la función ejecutiva de las siguientes materias:

1. Protección del medio ambiente, incluidos los vertidos industriales y contaminantes en las aguas del territorio de la Comunidad de Madrid.
7. Estadística para fines de interés de la Comunidad.

Por último, en su artículo 33 establece que:

1. La Comunidad de Madrid será informada de la elaboración de los tratados y convenios internacionales, así como de los proyectos de reglamentación aduanera, en cuanto pudieran afectar a materias de su específico interés.

2. Compete a la Comunidad de Madrid la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de los tratados y convenios internacionales en aquellas materias propias de su competencia según el presente Estatuto.

Sobre la base de las previsiones constitucionales y estatutarias citadas procede efectuar los traslados de funciones y servicios correspondientes a las materias forestal y de conservación de la naturaleza a la Comunidad de Madrid, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones de tal índole a la misma.

En este sentido, deben considerarse las funciones que se encomiendan, explícita o implícitamente, al ICONA a través de las disposiciones que a continuación se reseñan, las cuales regulan básicamente las actuaciones del Instituto en materia forestal y de conservación de la naturaleza.

Ley de 13 de junio de 1879.

Ley de 10 de marzo de 1941.

Ley de 18 de octubre de 1941.

Ley de 20 de febrero de 1942.

Ley de 23 de diciembre de 1948.

Ley de 19 de diciembre de 1951.

Ley de 20 de diciembre de 1952.

Ley de 20 de julio de 1955.

Ley de 8 de junio de 1957.

Ley de 21 de julio de 1960.

Ley 37/1966, de 31 de mayo.

Ley 81/1968, de 5 de diciembre.

Ley 1/1970, de 4 de abril.

Ley 11/1971, de 30 de marzo.

Ley 2/1973, de 17 de marzo.

Ley 22/1974, de 27 de junio.

Ley 15/1975, de 2 de mayo.

Ley 5/1977, de 4 de enero.

Ley 91/1978, de 28 de diciembre.

Ley 34/1979, de 16 de noviembre.

Ley 6/1980, de 3 de marzo.

Ley 25/1980, de 3 de mayo.

Ley 55/1980, de 11 de noviembre.

Ley 3/1981, de 25 de marzo.

Ley 4/1981, de 25 de marzo.

Ley 5/1981, de 25 de marzo.

Ley 6/1981, de 25 de marzo.

Ley 22/1982, de 16 de junio.

Ley 25/1982, de 30 de junio.

Decreto-ley 17/1971, de 28 de octubre.

Decreto 2274/1968, de 16 de agosto.

Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

Real Decreto 1105/1982, de 14 de mayo.

Real Decreto 2180/1980, de 30 de diciembre.

Real Decreto 2214/1982, de 9 de julio.

Real Decreto 2265/1982, de 27 de agosto.

Real Decreto 3091/1982, de 15 de octubre.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

1.º Se transfiere a la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito territorial, en el marco de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y de la legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a la conservación de la naturaleza y en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones:

1. El desarrollo de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias, en lo que se refiere a protección de la naturaleza.

2. El estudio e inventariación de los recursos naturales renovables.

3. La creación, conservación, mejora y administración de masas forestales en los montes consorciados o con convenios con el ICONA.

4. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de montes del Estado y montes de titularidad del ICONA, de conformidad con la legislación sobre el Patrimonio del Estado.

5. La administración y gestión de los montes propiedad de entidades públicas distintas del Estado, declarados de utilidad pública.

6. La declaración y tutela de los montes protectores y la clasificación y tutela de los montes vecinales en mano común.

7. Las funciones actualmente atribuidas al ICONA relativas a montes de propiedad privada.

8. La declaración de utilidad pública, así como la inclusión y exclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

9. Las actuaciones para el establecimiento, mejora y regeneración de pastizales y para las obras y trabajos complementarios y auxiliares.

10. La tramitación y resolución de los expedientes de estimación y deslinde parcial de riberas de ríos y arroyos, así como de los expedientes de expropiación y ocupación de terrenos estimados como riberas por causa de utilidad pública.

11. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de vías pecuarias. La enajenación de terrenos sobrantes de vías pecuarias se realizará por la Comunidad de Madrid con la autorización de la Administración del Estado.

12. La declaración de los parques naturales.

13. La gestión y administración de los espacios naturales protegidos, a excepción de los parques nacionales, que se ajustarán a lo establecido en el apartado C.10.

14. La administración y gestión de las reservas nacionales de caza, cotos nacionales, refugios nacionales de caza, cotos de caza controlada y cotos sociales, así como la aprobación de los planes de uso y gestión de los mismos.

15. La protección y restauración del paisaje.

16. La conservación y mejora de los suelos agrícolas y forestales.

17. Las competencias atribuidas en estas materias a las Comunidades Autónomas por Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña.

18. Las funciones que tiene atribuidas el ICONA en virtud de la Ley 11/1971, de 3 de marzo, sobre semillas y plantas de vivero sin perjuicio de lo establecido en el apartado C.13.

19. La promoción y ejecución de la política recreativa y educativa de la naturaleza.

20. La protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de las riquezas piscícolas continental y cinegética y la aplicación de las medidas conducentes a la consecución de estos fines.

21. La vigilancia y control de las aguas continentales, en cuanto se refiere a la riqueza piscícola.

22. El establecimiento y ejecución de programas en materia de protección de especies amenazadas o en peligro de extinción, y mantenimiento y reconstrucción de equilibrios biológicos en el espacio natural.

23. La expedición de licencias para el ejercicio de la caza y la pesca.

24. La concesión de permisos para cazar en los terrenos de las reservas y cotos nacionales de caza, cotos sociales de caza zonas de caza controladas y para la pesca en cotos de pesca.

25. La prevención y lucha contra incendios forestales.

26. La tramitación e imposición de las sanciones que correspondan a las funciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma.

27. Las actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales y Reservas Nacionales de Caza, según el Real Decreto 810/1982.

28. El establecimiento de convenios de cooperación con Administraciones Locales en materia de creación, regeneración y mejora de zonas verdes.

2.º Se traspasan a la Comunidad de Madrid los servicios e instituciones de su ámbito territorial que se detallan en los anejos.

C) **Funciones que se reserva el Estado.**

La Administración del Estado se reserva las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas:

1. Legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a conservación de la naturaleza.

2. El establecimiento de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, en lo que se refiere a materias forestales y de conservación del medio natural.

3. Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma.

4. Relaciones internacionales, coordinación y seguimiento de las materias derivadas de acuerdos internacionales. La Comunidad de Madrid podrá asistir y participar, dentro de la delegación española, en aquellas reuniones técnicas de carácter internacional cuando sea requerida para ello, o solicitar su participación cuando en las mismas se trate de materias que afecten a sus intereses.

5. Estadísticas para fines estatales.

6. El Inventario Forestal Nacional.

7. Los inventarios nacionales de zonas de erosión, y espacios de protección especial.

8. El registro especial de Asociaciones de Montaña.

9. Gestión de los medios aéreos para proporcionar cobertura a nivel nacional contra incendios forestales y normalización de material y equipos de prevención y extinción, así

como las funciones derivadas de los seguros contra riesgos por incendios forestales.

10. La gestión y administración de los Parques Nacionales, sin perjuicio de los Convenios que se realizarán con la Comunidad de Madrid, así como la aprobación de los planes rectores de uso y gestión.

11. Aprobación de los planes rectores de uso y gestión de los espacios incluidos en Convenios Internacionales, ratificados por las Cortes Generales, así como la ratificación de los instrumentos de planificación de espacios naturales, a efectos de homologación internacional.

12. La aprobación de los planes rectores de uso y gestión de aquellos espacios naturales protegidos que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

13. El comercio internacional de servicios forestales, flora y fauna silvestre.

14. Las casas forestales del ICONA utilizadas para reuniones y estudios de carácter nacional o internacional.

15. Las demás funciones correspondientes a competencias del Estado del artículo 149.1 de la Constitución, con incidencia territorial.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y formas de cooperación.

1.º La Administración del Estado y la Comunidad de Madrid desarrollarán de manera compartida las siguientes funciones:

1. La Comunidad de Madrid participará en la planificación de las actuaciones que tengan por objeto la restauración hidrológico-forestal cuando afecten a territorios que superen su ámbito territorial. La ejecución de dichas actuaciones se convendrá con las Comunidades Autónomas afectadas.

2. La coordinación de las actuaciones de mantenimiento y restauración de equilibrios biológicos, cuando afecten a territorios que superen el ámbito de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de su ejecución por la Comunidad de Madrid, dentro de su territorio.

3. La coordinación, en los incendios forestales, de los medios de auxilio y especialmente de los de comunicación y aéreos, así como la sistematización de estadísticas y la coordinación de ayudas entre distintas Comunidades Autónomas.

4. La Administración del Estado, a efectos de coordinación, mantendrá los inventarios y registros de carácter estatal de acuerdo con las bases establecidas o que se establezcan a partir de la información normalizada que recibirá de las Comunidades Autónomas, información que revertirá en beneficio de las mismas.

5. La Comunidad de Madrid informará a la Administración del Estado de la planificación del uso y de la gestión de los Montes del Estado, de los Montes de Utilidad Pública y de los Espacios Naturales protegidos sobre los que tengan competencia.

6. Sin perjuicio de otras facultades que la legislación de Parques Nacionales pueda reconocer a la Comunidad de Madrid, ésta participará en la elaboración por el Estado de los planes rectores de uso y gestión de los Parques Nacionales situados en su territorio, así como de los espacios incluidos en Convenios Internacionales ratificados por las Cortes Generales.

7. La composición de los Patronatos de los Parques Nacionales situados en el territorio de Madrid se establecerá por convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma. El Presidente será nombrado por el Gobierno de la Nación, y el Vicepresidente por la Comunidad de Madrid.

8. Los Conservadores de los Parques Nacionales mencionados en el apartado anterior se nombrarán por el Gobierno de la Nación de acuerdo con la Comunidad Autónoma.

2.º Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad de Madrid a través del órgano colegiado que sea reglamentariamente establecido por el citado Ministerio y con participación de todas las Comunidades Autónomas las siguientes funciones:

1. Las bases para el establecimiento de la Orden general de Vedas de especies cinegéticas y piscícolas, así como la elaboración de las listas de especies protegidas, sin perjuicio de las normas complementarias que puedan dictarse por las Comunidades Autónomas.

2. La expedición de licencias de caza y pesca para ámbito superior al de la Comunidad Autónoma y la distribución y aplicación de los ingresos producidos por estas licencias.

3. Las normas de actuación de los servicios de guardería forestal, por razones de protección civil.

4. La normalización de las señales y leyendas de los terrenos sometidos a régimen especial de caza y pesca continental.

5. El establecimiento de la normativa para la homologación de los trofeos de caza.

6. El desarrollo de programas generales de educación en la naturaleza.

7. La distribución de semillas forestales, así como de especies de fauna y flora silvestres.

8. Las funciones atribuidas a la Junta Nacional de Anillamiento.

9. Así como aquellas otras actuaciones en las que de mutuo acuerdo se estime de interés por ambas Administraciones.

3.º El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la medida de sus posibilidades, prestará apoyo técnico y material a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de sus actividades en las materias transferidas.

4.º La Comunidad de Madrid prestará, en la medida de sus posibilidades y cuando así se le requiera, el apoyo técnico necesario para contribuir al ejercicio de la coordinación y a la representación técnica internacional por parte de la Administración del Estado.

5.º Los Patronatos y las Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos así como las Juntas Consultivas de las Reservas Nacionales de Caza y la representación del MAPA en los mismos se adaptarán al proceso autonómico.

6.º La Comunidad de Madrid asumirá los compromisos derivados de los convenios suscritos por ICONA hasta la fecha en relación con el Plan Nacional de Empleo.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad de Madrid los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en su Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

La Comunidad de Madrid se subroga en los convenios o consorcios de los montes que haya realizado el ICONA hasta la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto.

2. En el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto que apruebe este Acuerdo, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en materia de revisiones de precios y expropiaciones, en su caso, será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad de Madrid de las sentencias judiciales que se pronuncien en los procesos iniciados después de dicha fecha, que tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas perfeccionadas con anterioridad a la misma, cuando tales sentencias así las declararan y siempre que se notifique a la Administración del Estado en tiempo y forma a efectos de que en tiempo hábil pueda personarse debidamente.

F) Personal adscrito a los servicios que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad de Madrid, en los términos legalmente previstos por su Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

H.1 El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad, se eleva con carácter definitivo a 514.710 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

En esta cifra han sido deducidos los importes de ingresos afectados a ese servicio.

H.2 Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los Servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1984 se recogen en la relación 3.2.

H.3 El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

H.3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indi-

can, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

	Créditos en pesetas 1982
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	257.421
Gastos de funcionamiento	23.922
Inversiones para conservación, mejora y sustitución.	294.534
	575.886
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos	61.176
Financiación neta	514.710

H.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios traspasados serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico

mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

D) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación de Real Decreto por el que se aprueba este acuerdo. La resolución de los expedientes que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Real Decreto 1959/1983.

J) Fecha de efectividad del traspaso.

El traspaso de funciones y servicios con sus medios, objeto de este acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de julio de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 21 de marzo de 1984.—Los Secretarios de la Comisión Mixta José Antonio Errejón Villaceros y Guillermina Angulo González.

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FINANCIERAS

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²			OBSERVACIONES
			CECIDO	COMPART.	TOTAL	
Oficina Jef. Provin.	Madrid - Serrano, 48	Alquiler	727		727	
Oficina Licencias de Casa y Pesca	Madrid - Jorge Juan, 39	Alquiler	100		100	
Almacén - Vallar (Villaverde)	Madrid - Km. 1 carretera S. Martín de la Vega	Estado	8.000		8.000	
Aula Naturalista y Centro Divulgación	Casa de Campo	Cesión temporal	8.500		8.500	
Garage	Fernando el Santo nº 11	8 plazas	-		-	
Garage	Calle Zigala, 50	1 plaza	-		-	
Casa Forestal	Lozoya- Col. Fuencanba	Estado	8.411		8.411	
Parcela Deposito Agua Casa Forestal	Lozoya- Col. Fuencanba	Estado	1.770		1.770	
Almacén Vivienda	Galapegar- Gitano, 28	Alquiler	67		67	
" "	Horcajuelo- Palomar, 8	"	85		85	
" "	Hobregordó- Salagruas, 14	"	118		118	
" "	San Mateo- Rio, 8	"	80		80	
" "	Valdemorillo- Caracol, 8	"	276		276	
" "	San Martín de Valdeiglesias	Ayuntamiento	665		665	Cedido a ICONA
Vivero	Alcala de Henares	Estado	292.310		292.310	

1. FINANCIERAS

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²			OBSERVACIONES
			CECIDO	COMPART.	TOTAL	
Almacén y parcela	Goocones	Ayuntamiento	99		99	Cedido a ICONA
Restro de fresa polivalente	Ferri de la Casa de Campo de Madrid	Ayuntamiento	25.000		25.000	Cedido temporalmente a ICONA.
Fincafactoría experimental de Aranjuez	Jardines del Príncipe de Aranjuez	Patrimonio Nacional	18.000		18.000	Cesión a ICONA con Gincm.
Otro de pesca intemal vs Rincocillo	Lozoya y otros, Rio Lozoya.	Estado	4,7 (Km.1.)		4,7 (Km. 1.)	
Estación de recreo	Rascafría, Rio Lozoya	Centro de V.P. del Ayuntamiento	400		400	Cedido a ICONA.

(*) Se el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid están incluidos 21.870 Has. de la Reserva Nacional de Casa de Campo

(*) Se reconoce una deuda de 200 m² a favor de la Comunidad de Madrid

3.- NUMERO Y SUPERFICIE DE LOS BINTES DE UTILIDAD PUBLICA PERTENECIENTES A ENTIDADES LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Entidad Local	Superficie Héc.
44-480	0
44-487	0
TOTALES	0

2.- MATERIAL Y EQUIPO

Entidad Local	Material y Equipo
1984-0001	Material de oficina
1984-0002	Material de oficina
1984-0003	Material de oficina
1984-0004	Material de oficina
1984-0005	Material de oficina
1984-0006	Material de oficina
1984-0007	Material de oficina
1984-0008	Material de oficina
1984-0009	Material de oficina
1984-0010	Material de oficina
1984-0011	Material de oficina
1984-0012	Material de oficina
1984-0013	Material de oficina
1984-0014	Material de oficina
1984-0015	Material de oficina
1984-0016	Material de oficina
1984-0017	Material de oficina
1984-0018	Material de oficina
1984-0019	Material de oficina
1984-0020	Material de oficina
1984-0021	Material de oficina
1984-0022	Material de oficina
1984-0023	Material de oficina
1984-0024	Material de oficina
1984-0025	Material de oficina
1984-0026	Material de oficina
1984-0027	Material de oficina
1984-0028	Material de oficina
1984-0029	Material de oficina
1984-0030	Material de oficina
1984-0031	Material de oficina
1984-0032	Material de oficina
1984-0033	Material de oficina
1984-0034	Material de oficina
1984-0035	Material de oficina
1984-0036	Material de oficina
1984-0037	Material de oficina
1984-0038	Material de oficina
1984-0039	Material de oficina
1984-0040	Material de oficina
1984-0041	Material de oficina
1984-0042	Material de oficina
1984-0043	Material de oficina
1984-0044	Material de oficina
1984-0045	Material de oficina
1984-0046	Material de oficina
1984-0047	Material de oficina
1984-0048	Material de oficina
1984-0049	Material de oficina
1984-0050	Material de oficina
1984-0051	Material de oficina
1984-0052	Material de oficina
1984-0053	Material de oficina
1984-0054	Material de oficina
1984-0055	Material de oficina
1984-0056	Material de oficina
1984-0057	Material de oficina
1984-0058	Material de oficina
1984-0059	Material de oficina
1984-0060	Material de oficina
1984-0061	Material de oficina
1984-0062	Material de oficina
1984-0063	Material de oficina
1984-0064	Material de oficina
1984-0065	Material de oficina
1984-0066	Material de oficina
1984-0067	Material de oficina
1984-0068	Material de oficina
1984-0069	Material de oficina
1984-0070	Material de oficina
1984-0071	Material de oficina
1984-0072	Material de oficina
1984-0073	Material de oficina
1984-0074	Material de oficina
1984-0075	Material de oficina
1984-0076	Material de oficina
1984-0077	Material de oficina
1984-0078	Material de oficina
1984-0079	Material de oficina
1984-0080	Material de oficina
1984-0081	Material de oficina
1984-0082	Material de oficina
1984-0083	Material de oficina
1984-0084	Material de oficina
1984-0085	Material de oficina
1984-0086	Material de oficina
1984-0087	Material de oficina
1984-0088	Material de oficina
1984-0089	Material de oficina
1984-0090	Material de oficina
1984-0091	Material de oficina
1984-0092	Material de oficina
1984-0093	Material de oficina
1984-0094	Material de oficina
1984-0095	Material de oficina
1984-0096	Material de oficina
1984-0097	Material de oficina
1984-0098	Material de oficina
1984-0099	Material de oficina
1984-0100	Material de oficina

4.- FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO

PROVINCIA DE MADRID

NOMBRE DEL MONTE	CONCEPCION MUNICIPAL	CALIDA Héc.
LA GARGANTA	Manzanares el Real	8,85
EL RISCO Y LA PEDRIZA	Manzanares el Real	857,40
CUARTELES DEL RIEU	Manzanares el Real	1.937,85
LOS MESONES	Manzanares el Real	105,20
HUECO DE SAN ELIAS	Manzanares el Real	1.354,25
PERIMETRO DE AGUIRRE, SIERRA DE GOCZAS Y CUARTELES DE NOVALLERO	Soto del Real y Miraflores de la Sierra	754,15
PERIMETRO DE LA ACEBEDA	Acebeda	502,12
PERIMETRO DE ALAMEDA-MAJADA DEL OJO	Alameda del Valle	196,53
CUENCA ALTA DEL ARROYO CERRIÑER LA	Braojos	982,91
PERIMETRO DE BUITRAGO		504,92
PERIMETRO DE GANENCIA	Canencia de la Sierra	1.620,25
EL TERZUBLO	Manjirón	8,40
PERIMETRO DE GASCONES-CUENCA ALTA DEL ARROYO BUITRAGO	Gascones	790,74
PERIMETRO DE LOROTA O DE LA FUENSANTA	Loroya del Valle	1.556,84
PERIMETRO DE NAVARREDONDA O CUENCA ALTA DEL ARROYO DE LAS MORTAS	Navarredonda	1.172,01
PERIMETRO DE ROBREGORDO	Robregordo	634,91
PERIMETRO DE VILLAVIEJA O CUENCA ALTA DEL ARROYO DE CERRIÑER	Villavieja de Loroya	921,00
PERIMETRO DE CASASOLA	Berzosa, Robledillo de la Jara y Serrada	460,00
PERIMETRO DE PAREDES	Paredes de Buitrago Piñuecar	406,00
CUENCA ALTA DE LOS ARROYOS DE REDUBIA Y ROBLEDILLO-VERDIENTES HIJOSA	El Atazar	102,35
LA MORCUERA	Rascafría y Oteruelo Valle	1.992,50
UMBRÍA DE LA GARGANTA	Manzanares el Real	497,40
LLANOS DE PEÑALARA Y LAGUNAS DE LOS PATARES	Rascafría	703,00
LA CAMOZA Y EL O. DEL PEBRO	Manzanares el Real	206,80
LAS CALDERUELAS	Rascafría	350,50
EL CARDOSO	Rascafría	235,70
EL BOSQUE	Buitrago	139,00
LOS GARCOS	Rascafría	287,00
EL PEÑON Y PEÑALOBOS (3/15 partes)	Jorcojuelo de la Sierra	110,30
LA JAROSA DE ARRIBA	Manzanares el Real	27,35
TIERRA DE LOS MORRUSES	Manzanares el Real y El Bosque	271,30
LAS CUESTAS	Robregordo	32,88
ZERRONES DE LA CONERA	Patones	450,00
CERRO DE CINCO VILLAS	Manjirón	66,42
VUELTA NUEVA (PARCELA DE LA MORCUERA II)	Rascafría	121,12
SIERRA ESCALVA	Montejo de la Sierra	717,20
LAS CUESTAS Y SANDRONALES	Robregordo	192,55
EL BORQUE Y LA ABRUELA	Buitrago de Loroya	16,00
EL CAMERONAL Y RELIJO GRANDE	Somosierra y Robregordo	399,54
MAJANA Y CASTILLEJOS	Somosierra	290,00
EL PEÑON Y PEÑALOBOS (4/15 partes)	Jorcojuelo de la Sierra	149,35
COLLADO VAQUERO (2/82 partes de la 1a. 4a. (79/81 partes de la 2a. 4a.))	Oteruelo del Valle	8,59
	Oteruelo del Valle	399,21
MONTE OLIVO	Rascafría	975,00
CUARTEL DE LOS LLANOS	Somosierra y Robregordo	63,07
LA HONRA	Prádena del Rincón	267,00
LA FORNILLA Y LA LADERA 2/3	Braojos	76,23
LA LADERA	La Acebeda	62,52
EL CUARENTILLO	Rascafría	167,00
CUARTELES DEL ELIJO	Berzosa del Bosque y Serrada de la Fuente	566,00
CAÑAVEALES O CAÑALLES	Robledillo de la Jara	378,00
EL PINCATELLO	Rascafría	1.201,00
RIBERAS DEL RIO JARAMA	Fuente El Cas	15,55
RIBERAS DEL RIO JARAMA	Valdetorres del Jarama	46,92

NOMBRE DEL MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	CABIDA Hás.
RIBERAS DEL RÍO JARAMA	El Molinar	48,87
RIBERAS DEL RÍO JARAMA	Palanques del Jarama	8,00
EL CALDERILLO	Paracuellos del Jarama	19,46
	TOTAL	26.075,13

(*) - Monte "VALLE DE LOS CALDOS O SUELOANUROS", del término municipal de San Lorenzo de El Escorial, propiedad del Estado. Se transfieren las funciones encomendadas al Patrimonio Forestal del Estado (hoy ICONA), por el Decreto de 31 de Diciembre de 1.941.

RESUMEN DE FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO

SITUADAS EN MADRID

MADRID 26.075,13

3. CONSORCIOS Y CONVENIOS

MADRID

Nombre del Monte	Elenco	Cabida	
Monterrondo nº 35	3001	108,--	S. Bases
Matarrubia nº 21	3002	485,--	"
Cabazo Mediano	3003	50,--	"
Las Conveñencias de Bufrago	3004	335,--	Expropiación
Montes de Puebla de la Sierra	3007	4.148,86	"
Cerro de Longaueña	3013	140,--	"
La Malaza y otros	3014	221,64	"
La Malaza, Garganillas, etc.	3015	222,85	"
Los Barrancos y La Solana del Concejo	3016	456,14	"
Dehesa de la Oliva	3017	30,--	"
El comeral y otros	3018	106,54	"
Huelga de S. Bartolomé	3021	70,25	"
El Recuerdo o Huelga	3023	8,25	"
San Román.	3025	4,--	"
Las Casiruelas	3026	70,--	"
La Pinilla	3028	95,05	"
Soto de Mozanaque	3030	61,29	"
La Marañosa	3032	742,32	"
La Jurisdicción	3036	1.154,--	"
Los Cerrillos	3040	9,24	"
Matamora y otros	3042	220,20	"
Camino Viejo y de las Viñas	3044	29,10	"
Las Cuestas o El Manchón	3045	3,86	"
Las Cuestas y Vallejo Hoces	3049	20,02	"
Y de las Cuestas	3050	1,39	"
Las Regaderas	3051	121,08	"
Vinatas y otros	3052	310,40	"
La Ventilla I	3053	139,64	"
La Ventilla II	3054	132,--	"
La Isla y El Val	3055	2,48	"
El Pinar nº 40	3057	225,--	"
La Torrecilla	3058	95,--	"
Cuatro Cuarteles	3060	0,85	"
Arriadas de Valdín	3063	3,05	"
Madre de Cristo	3064	0,55	"
Vega de Gozquez o Vegas II	3065	1,50	"
Vega de Gozquez o Vegas III	3066	2,00	"
Las Peñas	3067	1,45	"
Los Tronzos del Molino y La Javega	3068	5,--	"
Rinconada del Cristo	3069	2,50	S. Bases
Peña Huca y otros	3070	451,81	"
Los Batanes	3071	15,--	"
Cuartel de la Barranca	3072	0,15	"
La Viba	3073	0,70	"
Madre de la Estacada	3074	0,20	"
Baldío de Abajo	3075	1,--	"
El Prado	3076	0,30	"
Casa Eulogio I	3077	214,27	"
Casa Eulogio II	3078	400,52	"
La Agujera	3080	297,04	"
La Sopaña	3081	45,91	"
Cruz del Terrero I	3082	1,35	"
Cruz del Terrero II	3083	1,52	"
Cruz del Terrero III	3084	1,93	"
El Bardal	3085	10,48	"
La Pedriza y Cerro de Yeguas	3087	145,70	"
Cuestablanca	3088	100,--	"
Casa Gozquez	3091	400,--	"
Cuerda Herrera	3092	237,--	"
El Castillo	3094	18,59	"
Moroviejo y Sta. Ana Cuartel 2	3095	81,53	"
El Rincón	3097	4,--	"
El Valle	3098	227,--	"

Nombre del monte	Elenco	Cabida	Observaciones
La Poveda y Matadero	3109	26,18	"
Correa de Brea	3101	100,--	"
Gozquez de Abajo	3102	686,41	"
Cerro Puriquin	3104	3,48	"
El Membrillo	3105	0,50	"
Las Cuestas	3106	2,50	"
Cerro Barrero	3107	6,--	"
Cantera de las Gallineras	3108	0,63	"
Vega Rio Guadarrama	3109	8,98	"
Matamora	3111	3,86	"
La Usara	3112	3,08	"
La Casilla	3113	1,36	"
La Jarosa de Arriba I	3115	13,67	"
La Jarosa de Arriba II	3116	13,67	"
Torre Bermeja y Torre Blanca	3118	4,35	"
El Peñón y Peñalobo	3119	291,88	"
Isla de los Marranos	3120	14,35	"
Dehesa Boyal Fuente Espino	3121	16,21	"
Los Catalanes	3123	166,37	"
Cuesta de los Barrancos	3124	229,01	"
Cuesta de los Barrancos y Bafranco de Azaba	3125	102,05	"
Rasillo de Abajo y Vargas	3126	5,38	"
Barranco del Lobo	3127	163,22	"
La Alvega	3128	89,88	"
Garañin	3129	324,00	"
Cerro del Palancar	3130	219,46	"
Soto de la Ciudad	3131	77,66	"
Quiliones de La Nava y del Rio	3132	43,00	"
Cerro de Cinco Villas I	3133	37,92	"
Cerro de Cinco Villas II	3134	75,90	"
Prado de Galápagos y Dos Casas	3135	66,28	"
Carratazar	3136	185,--	"
Prado de Dos Casas	3137	81,09	"
Vertientes de Lozoya	3138	88,07	"
Arroyo Canchuelo	3140	150,--	"
Riata, Arroyo de Cubicalls, etc.	3141	805,30	"
Vertientes del Lozoya	3142	87,--	"
Cerro de S. Juan del Viso	3143	20,--	"
La Mocha	3144	12,--	"
Los Pedregales y Las Huelgas	3145	414,41	"
La Pizarra	3146	287,65	"
La Solana	3147	110,62	"
Laderas del Cerro de la Presa, etc	3148	36,14	"
Ficos de la Zorra y Laderas del Cerro de la Cueva	3149	44,33	"
Calderillo	3150	0,81	"
Arroyo de las Huertas, Mirabuy, etc	3151	28,67	"
Las Vallejas, Mataluengas y otros	3152	492,99	"
La Narcia o Las Cuestas	3154	7,30	"
El Ganchar	3155	90,--	"
Casa del Rigo	3156	18,50	"
El Val	3159	78,55	"
Dehesa de Villa y otros	3160	105,--	"
La Aldehuela	3161	12,--	"
Umbría de Cabeza de Illasosa	3162	184,20	"
Peña Caballero	3163	64,17	"
Estación de Radio Manoteras	3164	11,03	"
Estación Radio de S. Sebastián de los Reyes	3165	10,20	"
Vías Pecuarías	3167	10,--	"
La Mediana y Tejera Negra	3169	100,--	"
La Solana, Majada de la Loba y Chgrreras y Valdecasasa	3170	175,--	"
Pinar y arroyos	3171	150,--	"
El Campillo	3172	468,--	"
Río de la Madre	2816001	100,--	Según Bases
Estación Radio Santorcaz	2816002	94,--	"
Longarita y Las Herrerías	2816003	136,--	"
Canto Herrado, Las Filas, Peña Alcón y otros	2816004	251,--	"
Cabeza Bermeja, El Grancoo Valdepozas y otros	2816005	398,--	"
Vicente, Carravaltierra y otros	2816006	167,--	"
Las Madadillas	2816007	23,--	"
Cuestaluenga, Picapollo y otros	2816008	28,--	"
El Hornillo y otros	2816009	124,--	"
El Campillo II	2817001	142,--	"
La Flanuca	2817002	246,--	"
Riata y otros	2817501	297,--	"
Baldíos de Talamanca	2826001	34,--	"
Riberas del Río Henares	2826002	58,--	"
La Pradera	2826003	5,12	"
Riberas del Río Torote y otros	2826004	17,--	"
La Dehesa y otros	2826005	37,--	"
Alverdugal y otros	2826006	37,--	"
Aldehuela Baja	2827001	19,--	"
Valseco de Abajo	2827002	10,--	"
Arroyo de la Cavina	2827003	28,--	"

6.- RELACION DE VIAS PECUARIAS

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
	"Vereda de las Zanjas"
	"Vereda de la Cal"
	"Vereda de las Eras de Arriba"
	"Vereda de la Puerta Abajo a los Charcones"
	"Vereda del Postigo del Bosque"
	"Colada de la Calleja del Maestro"
	"Colada del Cañal"
	"Cordel de las Navillas"
	"Cordel del Camino de Guadarrama"
	"Vereda de los Canchales"
	"Vereda de Canto Cantante"
	"Vereda de las Ventas"
	"Vereda de la Folla"
	"Colada del Barrón de Lobo Cojo"
	"Descansadero de los negrales"
	"Abrevadero y Descansadero del Cañal"
Ambite	"Cordel de las Merinas"
Anchuelo	"Colada del Camino de la Barca o de Carraneta"
	"Colada del Abrevadero"
	"Colada de San Pedro"
	"Colada de Corpa a Santoroaz"
Aranjuez	"Cordel de Vitulicia o de la Senda Galiana"
	"Colada de Casablanca"
	"Colada de la Barca Vieja de Añover"
	"Colada de la Isla Chamula o de Masarabusaque"
	"Colada de Toledo"
	"Vereda de Mora"
	"Vereda de Ontigola"
	"Vereda de Colmenar"
	"Vereda del Vádllo de Los Pastores o del Puente de Valdeiascasas"
	"Vereda de Puente de la Reina al Puente de Francisqueste"
	"Colada de Cañeta"
	"Colada del Regajal"
	"Colada de la Barca de Requena"
Arganda	"Vereda Carpotana"
	"Colada de las Yeguas"
	"Colada de las Calcevilas"
	"Colada del Camino Viejo de Chinchón"
	"Colada del Estrechillo"
	"Colada del Camino de Puente Viejo"
	"Colada de San Sebastián"
	"Colada de Valdelepepos"
	"Colada del Cerro de Vilches"
	"Vereda de Cobatilla o de las Suertes"
	"Vereda de Valdecabañas"
Arroyomolinos	"Cordel de Arroyomolinos"
	"Vereda de Guadarrama"
	"Descansadero del Molino"
Batres	"Cordel del Camino Valmojado"
	"Vereda de la Calzadilla"
	"Vereda de Cubas"
	"Cordel al Monte de Batres"
	"Descansadero de las Arenillas"
Becerril de la Sierra	"Cordel de Becerril"
	"Cordel del Zahurdón"
	"Cordel de Navalcaire"
	"Vereda del Hilo"
	"Vereda de las Cabezas"
	"Vereda de Manzanares a Becerril"
	"Vereda de Becerril por el Berrocal"
	"Vereda de Matalpino"
	"Cordel de Castilla"
	"Vereda de los Arroyuelos"
	"Vereda de Navacerrada"
	"Descansadero del Maestro, perteneciente a la Vereda del Hilo"
	"Descansadero El Guerrero, perteneciente a la Vereda de Matalpino"
	"Descansadero-Abrevadero del Puente del Molino, perteneciente al Cordel de Castilla"

M.A.D.R.T.P.

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Acbeda (La)	"Cañada Real Segoviana"
	"Cañada del Arroyo de Filozano"
	"Cañada del Arroyo de la Peña o de la Cuerda"
	"Cordel de la Quebrada"
	"Cordel de la Realada"
	"Cordel de la Cueva del Gato"
	"Vereda del Peñadillo"
	"Vereda de la Majada de la Loba"
	"Vereda de la Peña del Palo"
	"Abrevadero de la Majada de la Tiesa"
	"Abrevadero y Descansadero del Regajo de la Peña"
	"Descansadero de la Majada del Salegar de Majacima"
	"Descansadero de la Fuente de la Umbría"
Ajalvir	"Cañada Real Galiana"
	"Colada de la Huelga o de Alcalá de Henares"
	"Colada del Arroyo de las Culebras"
	"Colada de la Coja"
	"Colada del Arroyo del Jumcal"
	"Descansadero del Jumcal"
	"Colada del Camino de Torrejón a Ajalvir"
	"Cañada Real de la Senda Galiana"
Alameda del Valle	"Cordel de los Navaruelas"
	"Cordel de Camino de Santa Ana a la Iruela"
	"Descansadero-Abrevadero de los Ríos y Eras"
	"Colada de los Mojones a Pinilla del Valle"
Alamo (El)	"Vereda de la Calzadilla o Toledana"
	"Cordel de Casarrubios y del Camino de Madrid"
	"Cordel del Camino de Valmojado"
Alcalá de Henares	"Cañada Galiana"
	"Cañada del Listón"
	"Colada de Villamalea"
	"Colada del Abrevadero de la Esgravita"
	"Vereda de Ajalvir"
	"Vereda del Puente de Zulema a Camarma"
	"Colada de Testinos"
	"Colada del Vado Safón a Lavapellejos"
	"Cañada Abrevadero de Torota"
	"Cordel de Talamasca"
	"Colada de Montecinos"
Alcobendas	"Cordel de la Tapia de las Viñuelas"
	"Vereda de Barajas a Torrelaguna"
	"Vereda de Barajas a San Sebastián de los Reyes"
	"Colada del Arroyo de la Vega"
	"Colada de los Toros o del Camino de Burgos"
	"Descansadero de la Hibera"
	"Descansadero de los Toros"
	"Descansadero de la Dehesilla del Rotamar"
Alcorcón	"Colada de Esparteros y la Ganaleja"
	"Vereda de Castilla"
	"Vereda de los Barros"
	"Vereda de Segovia"
	"Vereda de Villaviciosa"
	"Colada de Pozuelo"
	"Colada de Móstoles y Fuente Cisneros"
Aldea del Fresno	"Cordel de Merinas"
Algete	"Colada del Camino de Torrelaguna"
	"Colada del Fresno, Las Navas y Torreclilla"
	"Colada del Camino de Fuente el Saz"
	"Colada de los Escolares"
	"Colada del Camino del Espinar"
Alpedrete	"Cañada Real Coruñesa"
	"Cordel del Camino de los Molinos"
	"Cordel de Santa Quiteria"
	"Cordel de Puerta Abajo a Moralzarzal"
	"Cordel de los Charcones"

TERMINO MUNICIPAL

VIA SECUNDARIA

Barrueco (El)	"Cañada Real"
Berzosa de Lozoya	"Cañada Real de Matinas" "Cordel del Arroyo de Cabeza de Enmedio"
Boadilla del Monte	"Vereda de los Barros" "Varaca del Camino de San Antón" "Varaca Segoviana" "Vereda del Cerro de la Nava"
Boalo (El)	"Vereda Real Segoviana" "Vereda del Zahurdón" "Colada de Moralzarzal a Cerceda" "Cordel de Cerceda a Colmenar Viejo" "Colada de la Calle de la Retuerta" "Colada de Cerceda a El Boalo" "Colada de Cerceda a Mataelpino" "Colada de Cerceda a Becerril" "Descansadero Abrevadero de El Egido" "Colada de la Guercía" "Cordel de la Raya de Moralzarzal" "Colada de la Calle de los Sábros" "Colada del Arroyo Collado" "Colada del Chaparral" "Colada del Camino del Pozuelo" "Colada del Boalo a Moralzarzal" "Colada del Regajo Pamplinas" "Descansadero de Fuentidueña y Cerrillo" "Descansadero del Chaparral Gordo" "Descansadero de la Paridera" "Descansadero de la Cañada Segoviana" "Descansadero de Cerrillo Agustín" "Descansadero de Arroyo Collado" "Descansadero de la Mina al Puente Madrid" "Colada del Arroyo Collado al Serrejón" "Colada de Peñacardil" "Colada de los Chaparrales" "Colada de Navalcaire" "Colada del Camino de las Viñas" "Colada de la Retuerta" "Colada de Mataelpino a Manzanares" "Colada de El Boalo a Manzanares" "Colada de Fuentillejos a Manzanares" "Colada de El Boalo a Colmenar" "Colada del Camino de Colmenar Viejo" "Vereda o Paso desde Cerceda a Manzanares" "Colada de El Boalo a Cerceda" "Colada y Descansadero del Regajo Pamplinas" "Colada de El Boalo a Mataelpino" "Colada de El Boalo a Becerril" "Colada de El Boalo a Moralzarzal" "Colada de Entretérminos" "Colada del Camino de Manzanares" "Descansadero del Charco de las Rafas" "Colada de la Cerca Pinilla" "Colada de la Cerca del Cabildo" "Descansadero del Salegar" "Colada de las Viñas" "Colada de Mataelpino a Becerril y Navacerrada" "Colada por el Berrocal a Becerril y Moralzarzal" "Colada del Regajo de San Andrés a Moralzarzal" "Colada de Regajo Hojón" "Colada de Mataelpino a Cerceda" "Colada de Mataelpino a Manzanares" "Colada de Entretérminos" "Vereda de El Guerrero" "Vereda a los Poyos y Majada la Cueva" "Descansadero de la Majada la Cueva" "Colada para la Ladera a El Molinillo" "Colada y Descansadero de las Cobachuelas" "Colada de Poyo Palancar" "Colada de Mataelpino a El Boalo" "Descansadero del Regajo de San Andrés" "Descansadero de la Tenada de Mauricio Morato" "Descansadero de El Guerrero" "Colada de la Ponzonilla" "Colada para la Tenada de Lorenzo Hernas"

TERMINO MUNICIPAL

VIA SECUNDARIA

Area de Tajo	"Cañada Real Soriana" "Cordel de las Matinas"
Brunete	"Vereda de la Esperada" "Vereda de los Morales" "Vereda llamada de la Barranca y Caño Nuevo" "Vereda de Sacedón" "Vereda nueva de Cienvallejos" "Colada nueva de Cienvallejos" "Descansadero antiguo" "Descansadero Norte" "Cordel Nuevo de Cienvallejos" "Cañada Nueva de Guadarrama" "Descansadero Sur" "Descansadero de la Fuente del Tocillar" "Cordel de la Esperada (sobrante)" "Cordel de Sacedón" (sobrante)
Suitrigo	"Cañada Real de Velayos" "Cañada Real de San Lázaro" "Cañada Real del Chaparral" "Colada de Cobillos" "Colada de las Fomas" "Colada del Chorrillo" "Colada de las Garfías" "Colada de las Tejeras" "Colada de las Eras" "Descansadero de las Ventas"
Bustarviejo	"Cañada Real Segoviana" "Cordel que va a Navacelpino" "Cordel que desde las Majadas de los Corrales de Pedro Sanz, sube al Cerro de la Plata" "Cordel para pasar al término de Canencia" "Cordel que desde la Cañada Real y sitio El Calvario, sale al Cabezuelo" "Cordel que sale de la Población y conduce al Bustar" "Vereda que desde las Majadas del Hijolet conduce al Lomo" "Paso de ganados desde el Hoyuelo a las Fincas de la Calleja de la Nava" "Vereda desde las Majadas del Cerrillo del Hoyuelo a Los Prados Circulos" "Vereda que de las Majadas de las Cerradas sale al Cerro de Cabeza Arcoñ" "Vereda que desde los Prados Catalinas sube a la Ladera de Sebastián Blasco" "Vereda que desde el Puente del Arroyo del Valle va a las Majadas de Balón" "Vereda que de las Majadas de la Llanadilla sube a Cabeza Cristiana" "Vereda desde la Fuente Llano a Majadas de Balón, y de estas a la Lagunilla y la Huelga" "Vereda desde las Majadas al Prado Navarro a Los Pajares y Prado Piruétano" "Vereda desde las Majadas de la Fuente Llano a Navacelpino" "Vereda de las Majadas de Fuente Llano a Los Navazales" "Vereda que de las Majadas de Karajil sale a Navacelpino" "Vereda desde las majadas de la Hijaleta al Cerro Mondalindo" "Vereda que de Fuente Vilana baja a Los Navazales" "Vereda desde la de Madrid a la Tejera" "Vereda desde las Majadas de Navaluengo a Los Navazales" "Vereda desde las majadas de Navaluengo al Cerro Mondalindo" "Vereda desde la Cañada Real a Los Ensanchos de Hijano" "Vereda de las Majadas del Prado Redondo al Bustar" "Vereda para pasar del Cerro Cabeza Arcoñ al de Peña Abantos" "Vereda para las fincas de las Fuentes del Rey" "Paso de Las Cañadillas a los Prados Galanes" "Descansadero Hoyo Vilano" "Descansadero El Huelcharón" "Descansadero Regajo de la Nava"
Cabanillas de la Sierra	"Cañada Real de Extremadura" "Cañada del Lacerón al Portillo de Redueña"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
	"Colada que desde la Cañada del Laderón que va por la ladera de los Cerros y Arroyo Sacedón al término Venturada"	Colmenar de Oreja	"Vereda del Cristo"
	"Colada de la Poza de la Cacería a la Dehesa"		"Vereda de la Camera"
	"Colada y Descansadero de Ganados de Sacedón"		"Vereda de la Mesa"
	"Cañada de Venturada"		"Cañada de los Lanchares"
Cabrera (La)	"Cañada Real de Extremadura"		"Cañada de Carabaña"
	"Vereda de la Sierra"		"Cañada de la Berna o de San Miguel"
	"Descansadero de los Navazos"		"Cañada de la Alameda"
Cadalso de los Vidrios	"Cordel del Boquerón"		"Colada de la Casa de Enmedio"
	"Colada de Majadillas"		"Colada de la Barca"
	"Colada de la Higuera"		"Cañada de Raso o Cabrera Bayana"
	"Colada de los Cuatro Términos"	Colmenarejo	"Cañada Real Segoviana"
Canarna de Esteruelas	"Cañada Galiana"		"Vereda del Camino del Rey"
	"Cordel de Talamanca"		"Colada del Camino de Peralejo"
	"Vereda de Alcalá"		"Camino y Vereda del Puente del Cura"
	"Vereda de Torrejón del Rey"		"Colada de Cabeza Aguda"
	"Cañada del Listón o de la Senda Canaleja"		"Colada que conduce a la Venta de San Antonio"
	"Cañada del Castillejo"		"Colada del Milanillo"
Campo Real	"Cordel de Extremadura"		"Colada del Molino de Sopas"
	"Colada del Estrechillo"		"Colada del Camino del Pardillo"
	"Colada de Valdeposos"		"Colada del Cerro del Burro"
Canencia	"Cordel de la Morcuera a los Pueblos del Valle"		"Colada por el Camino de Atajo del Correo"
	"Cordel de Bustarviejo a Garganta"		"Descansadero titulado de la Fuente del Navazo o de las 7 pilas"
	"Cordel de los Eriales a la navilla"		"Vereda de las Latas"
	"Cordel de Puente Borriquetía"		"Descansadero Puente del Tercio"
	"Colada del Callejón de la Horrala"		"Descansadero de los Bajos de Peñarubia"
	"Colada de la Navazuela"		"Descansadero de la Cerca de la Casa o de Tiesta Cabezas"
	"Colada de las Arroyadas"		"Descansadero de Las Eras"
	"Colada de Lozoya"		"Descansadero de El Molino del Puente Caído"
	"Colada del Noble"		"Descansadero de Peña Lobera"
Carabaña	"Vereda de Valdilecha a Tielmas por Carabaña"		"Descansadero del Arroyo Rosequillo"
	"Descansadero del Camino de Alcalá"		"Descansadero del Molino de Sopas"
	"Descansadero del Molino Nuevo"		"Descansadero Vertientes de Pañarrubia"
Casarrubuelos	"Vereda de la Carrera"		"Descansadero de Las Nicolosas"
Cenicientos	"Cordel de San Juan"		"Descansadero de los Linares del Pozo"
	"Colada del Camino Real de Escalona"		"Descansadero del Cerro del Burro"
Cercedilla	"Cañada de la Puenfría"		"Descansadero del Puente del Cura"
	"Cordel de Castilla"		"Descansadero de la Viñuela"
	"Colada de Mata Asnos"		"Descansadero Molino de Piedra"
Cervera de Buitrago	"Colada del Abrevadero de la Fuente del Valle"		"Descansadero de los Rasos del Madroñal"
	"Colada de Vallejo Rubio"		"Cañada Real de Merinas o del Camino de Madrid"
	"Colada de la Caleriza"		"Cordel que conduce a Galapagar"
	"Descansadero de Vallejo Rubio"		"Cordel de la Esperanada"
	"Descansadero de las Eras"		"Vereda de las Nicolosas"
	"Descansadero del Ejido"		"Vereda de las Viñas Viejas"
	"Descansadero de la Fuente del Valle"		"Colada de Navalapuelga"
Ciempozuelos	"Cordel de Merinas o de Palomero"		"Vereda del Madroñal"
	"Cordel de los Manchegos"		"Vereda de la Nava"
	"Cordel de las Cárcelgas"		"Vereda y Camino de Prado Oteros"
	"Vereda de la Casa del Conde"		"Vereda de Tapias Altas"
	"Vereda de Peñalba o del Parral"		"Vereda de la Majada de Moreno"
	"Vereda Larga de los Cerros o de Gozquez"		"Vereda que conduce al Robladillo y Prado de la Barrera"
	"Vereda del Soto de Valdemoro al Puente de Palo"		
	"Vereda de Sacojo o de la Huerta"	Colmenar Viejo	"Vereda de las Tapias de Viñuelas y del Prado"
	"Vereda del Caserón o de Matalobos"		"Cordel de Valdeloshielos"
	"Descansadero de Matalobos"		"Huelgas del Arroyo Tsjada"
Colmenar del Arroyo	"Cordel del Puente de San Juan"		"Paso de Ganados del Agua de la Dehesa"
	"Vereda de los Montes de Toledo"		"Vereda y Descansadero del Acederal"
	"Colada de Fuente Lagarto o del Cañazo"		"Cordel de la Lancha de Majadillas"
	"Descansadero de Navalafuente"		"Colada de los Gallegos"
	"Descansadero-Abrevadero de Navarredonda"		"Vereda de Castilla"
	"Descansadero-Abrevadero de Prado Cercado"		"Cordel del Hoyo de Manzanares"
	"Descansadero-Abrevadero de Navazis"		"Cordel que desde la Cruz de los Muchos Cantos va al Alto del Navallar pasando por la Tejera"
	"Descansadero de San Roque"		"Cordel de los Bolcos del Almaján"
			"Cordel del Sestilejo"
			"Cordel de Valdepuerto"
			"Cordel de las Carreteras de Miraflores y Madrid"
			"Cordel de Marnota"
			"Cordel de Sacedón"
			"Cordel desde el Descansadero de El Empalme al de las Carboneras"
			"Cordel del Prado de la Cruz"
			"Cordel de Centalajas"
			"Cordel de Valdemillano y de la Vinatesa"

TERMINO MUNICIPAL

VIA PECUARIA

	"Cordel de la Cerdilla y Descansadero de la Falona" "Colada de las Huelgas del Río Mansanares" "Vereda de los Camorrones"
Collado Mediano	"Cordel de Castilla" "Vereda de la Venta de la Salinera" "Vereda de las Carros de Reoyo y Estavillas" "Vereda de Roblepozo" "Colada por el Camino de los Cochales a Cantu Cantante" "Vereda de la Ventilla" "Descansadero-Abrevadero de Fuente Vallejo" "Descansadero-Abrevadero de Roblepozo" "Descansadero-Abrevadero de la Fuente de Ramiro" "Descansadero-Abrevadero del Arroyo de las Pozas" "Descansadero-Abrevadero del Arroyo de la Zarzuela" "Cañada Real de Merinas o del Puente del Herrero" "Cordel del Carrascal a Fuente Vallejo" "Vereda de Fuente Ramiro a la Cañada Real" "Vereda de Entretérmino, Los Barrizales, Arroyo de la Zarzuela y Descansadero El Beneficio al Descansadero El Cabezuolo" "Descansadero al Cabezuolo"
Collado-Villaiba	"Cañada Real Segoviana" "Cordel de Valladolid" "Colada del Cochinal" "Vereda de Montañillas" "Cañada de Alpedrete" "Colada de Piedrahita" "Colada del Quifón de los Almendros"
Corpa	"Cordel de la Senda Galiana" "Colada del Camino Viejo de Pesuelas de las Torres" "Colada de Corpa a Valverde" "Abrevadero del Prado del Molino Acitero" "Descansadero del Llano Azorrago" "Descansadero de la Fuente del Rey"
Costada	"Cañada Real de la Senda Galiana" "Vereda del antiguo camino de Alcalá"
Cubas	"Vereda Toledana" "Vereda de Batras" "Vereda de la Cabrera" "Cordel del Cerro de la Cabeza"
Chapinería	"Vereda de Colmenar" "Abrevadero y Descansadero de la Palledosa" "Descansadero de la Huerta de Gorrín" "Abrevadero y Descansadero del Perrojo" "Colada, Abrevadero y Descansadero de la Oncalada" "Colada, Abrevadero y Descansadero de los Oliones" "Abrevadero y Descansadero de la Fuente del Jabali" "Colada y Abrevadero de la Fuente de las Praderas" "Abrevadero y Descansadero del Pedano de Abajo" "Abrevadero y Descansadero de las Bañas" "Abrevadero y Descansadero del Sausajo"
Chinchón	"Senda Galiana" "Cordel llamado de la Julia" "Vereda de la Blanca" "Vereda de la Carobilla y Hoja Alta" "Vereda del Molincaño" "Vereda del Rosario, Mostre de Valquegigosa y Valladolid" "Vereda de la Cuesta del Gramoso" "Vereda de Valdelazara" "Colada del Puente de Tablas o del Quifón" "Colada del Barranillo" "Abrevadero y Descansadero de la Fuente del Valle" "Abrevadero y Descansadero de Valquegigosa"

TERMINO MUNICIPAL

VIA PECUARIA

Chinchón (continuación)	"Abrevadero y Descansadero de Valdelazara" "Abrevadero y Descansadero de Valdelazara"
Daganzo de Arriba	"Cañada Real Galiana" "Cañada de la Senda Galiana" "Cordel de Salamanca" "Vereda de Corbeña a Fresno de Torote"
Fresnedillas	"Cordel del Puente de San Juan"
Fresno de Torote	"Cañada Real de Merinas"
Fuenlebrada	"Cordel de la Carrera" "Vereda de Moraleja" "Vereda de la Pandera o de Gallineros" "Vereda Toledana" "Vereda de Pinto a Fregaceros" "Vereda de Recuerdo"
Fuente el Sas de Jarama	"Vereda del Barco Viejo" "Colada de las Adoberas" "Vereda del Casar" "Colada de Salamanca" "Vereda del Agudín" "Colada de Valdatores" "Colada de Algete" "Vereda de las Huertas" "Colada del Chaparro" "Colada del Paqueo" "Colada de los Riberos" "Colada de Maroto" "Colada de Alcalá a Salamanca" "Colada de Alalparde" "Colada de las Garridas" "Colada del Camino del Espinar"
Fuentevieja de Tajo	"Cañada Real Soriana" "Vereda Toledana" "Descansadero de las Heras" "Descansadero del Remanso de la Pezera" "Descansadero de Cerro Morrón" "Abrevadero de la Cherrera"
Galapagar	"Cañada Real Segoviana" "Cordel Suertes Nuevas o las Guerdas" "Cordel de Colmenarejo o Camino Viejo" "Cordel de Valladolid" "Cordel del Hoyo o Vallelargo" "Vereda de la Cuesta de la Mina" "Colada del Charco de la Olla y Brazos" "Colada de Colmenarejo" "Colada de las Latas" "Colada del Charco de la Olla al Cordel de Valladolid" "Descansadero del Puente Nuevo" "Descansadero de Montemarría"
Garganta de los Montes	"Cañada Real Segoviana" "Cañada de la Pajarilla" "Cañada del Chaparral" "Cordel del Sobaco" "Cordel del Verdugal" "Cordel de El Cuadrón a las Tijeras" "Cordel de la Fuente del Piojo" "Cordel del Morcaduelo" "Cordel de Lozoyuela" "Cordel de los Colladillos" "Cordel de las Tollas" "Cordel de la Fuente del Sillote" "Cordel de la Sierra" "Cordel de los Puentes" "Cordel del Hoyo de la Casa" "Vereda del Prado Herrador" "Vereda de Cobas" "Vereda de los Carrillos" "Vereda de la Retuerta" "Vereda de Prados Redondas" "Vereda del Orbicular" "Vereda de Valdemanco" "Vereda del Carril"

TERMINO MUNICIPAL

VIA PECUARIA

Garganta de los Montes
(Continuación)

- "Vereda del Navarejo"
- "Vereda de las Serias"
- "Colada de Losoyuela"
- "Colada de las Hoyuelas"
- "Vereda de las Lindes"
- "Descansadero de las Tijeras"
- "Descansadero de la Horcajada"
- "Descansadero del Navarejo"
- "Descansadero del Escorbo"
- "Descansadero de las Lindes"
- "Descansadero de la Nata del Mijar"
- "Descansadero de las Tollas"
- "Descansadero del Hoyo de la Casa"
- "Descansadero del Vinado de Marizaña"
- "Descansadero de Casa Herreros"
- "Descansadero de los Hornigueros"
- "Descansadero del Raso de la Cañizuela"
- "Descansadero de la Pajarilla"
- "Descansadero de los Cerrillos"
- "Descansadero del Salgadero"
- "Descansadero de Cobos"
- "Descansadero del Raso de las Viñas"
- "Descansadero del Arenal"
- "Descansadero del Río Losoya"

Garganta de Losoya

- "Cordel del Sobaco"
- "Cañada del Torcio Nuevo"
- "Cordel del Raso"
- "Colada del Arroyo de la Vega al Río Losoya"
- "Cordel de Sudaless"
- "Descansadero de los Tendales"
- "Colada de los Vallejuelos"
- "Colada del Raso"

Gascones

- "Cañada de Merinas"
- "Cañada de la Puente Ancha"
- "Cañada de la Dehesa de la Villa"
- "Colada del Roblaseo"
- "Cordel de Arcanes"
- "Cordel de las Asomadillas"
- "Cordel de los Redondos"
- "Colada de Gascones"
- "Vereda de las Posas"
- "Vereda de Hierroville"
- "Descansadero de la Puente Ancha"
- "Descansadero de la Dehesa de la Nata"
- "Descansadero de los Lavaderos"
- "Descansadero de las Eras"
- "Descansadero de los Prados"
- "Descansadero de los Cerrillos"
- "Descansadero del Prado de las Asomadillas"
- "Descansadero de Peralta e Peñalta"
- "Descansadero del Roblaseo"

Cebafé

- "Cañada e Senda Saliana"
- "Vereda de San Marcos"
- "Vereda del Camino Real de San Martín"
- "Vereda del Molino"
- "Vereda de Leganés e Perales del Río"

Grifón

- "Vereda Toledana"
- "Vereda de la Carrera"
- "Vereda de Romanes"
- "Vereda de Castilla"
- "Cordel de las Merinas"
- "Vereda de las Verdillas"
- "Vereda de Albalá"
- "Vereda del Fontal"

Guadalix de la Sierra

- "Vereda que arranca del sitio llamado de la Cruz del Humilladero"
- "Vereda que arranca del camino del Hoyo Redondo"
- "Cañada Venturada"
- "Paso de la Mangirona"
- "Vereda del Rodrinal"
- "Vereda del Collado Herrero"
- "Vereda que partiendo del Abrevadero de Navalnadero en el Río Guadalix marcha aguas arriba del Río Sustarviejo"
- "Vereda que partiendo del Abrevadero de Navalnadero se dirige a unirse con la carretera del Molar"

TERMINO MUNICIPAL

VIA PECUARIA

Guadarrama

- "Vereda de las Eras de Sordedo"
- "Vereda de la Reboilera"
- "Vereda del Camino de las Chobas"
- "Vereda del Camino de Colmenar"
- "Abrevadero-Descansadero del Arroyo Garguera"
- "Paso de la Fuente de la Mora"
- "Cañada Real de Merinas"
- "Cordel de Valladolid"
- "Colada de Guadarrama al Descansadero de San Juan"
- "Colada de la Calleja de los Pradillos"
- "Cordel de los Navarros o de la Laguna"
- "Cordel de la Calleja de los Poliales"
- "Vereda del Estepar"
- "Vereda del Atajo Vecinal de Collado Mediano"
- "Cordel de la Serranilla"
- "Cordel del Toril"
- "Cordel de Puente de Hierro por las Eras de San Roque"
- "Vereda de Alpedrete y de los Herreros de Esteban López"
- "Colada de las Cabezusias"
- "Colada de la Nata a los Cerrados de la Vera"
- "Vereda de la Vega"
- "Vereda a los Pajares de los Boquerones"
- "Vereda a la Portera de Prado Aldeate"
- "Colada del Molino del Rey"
- "Vereda del Colmenar y Carosa"
- "Cordel de la Portera de la Dehesa de Arriba a Monte Pinar"
- "Vereda del Camino de los Molinos y Bando de la Pata"
- "Vereda del Atajo o de los Prados"
- "Vereda al Prado Lufa"
- "Cordel y Camino de los Lasappas"
- "Vereda del Molinillo y Camino de Guadarrama a Alpedrete"
- "Vereda de la Tejera"
- "Vereda que desde Puente de Hierro va a la Portera de la Llanada"
- "Vereda de la Fuente de San Sebastián"
- "Descansadero-Abrevadero del Puente del Rey"
- "Descansadero del Molinillo"
- "Descansadero de las Angustinas"
- "Ensanche del Arreñal"
- "Descansadero de las Porquerizas"
- "Descansadero-Abrevadero del Pasillo"
- "Descansadero-Abrevadero de San Juan"
- "Descansadero del Soto"
- "Descansadero de la Serranilla"
- "Descansadero-Abrevadero de los Encuerones"
- "Descansadero-Abrevadero de la Parosa"
- "Ensanche de la Casa de la Mora"

Hroela (La)

- "Cañada Real"
- "Cordel de Montejo"

Horoaje de la Sierra

- "Cañada Real de las Merinas"
- "Cañada de la Risca"
- "Cañada del Cerro"
- "Cañada de las Vaquerías"
- "Cordel de la Ladera del Lomo"
- "Cordel de los Canchos"
- "Cordel de la Pasadilla"
- "Vereda de Coslada"

Horoajuelo de la Sierra

- "Cordel de la Pradera de Satejo al Cerro de la Mina"
- "Cordel del Arroyo Marimiguel a la Majita del Rayo"
- "Cordel del Alto del Lomo del Horoajuelo al Molino de la Garita"
- "Cordel del Salmoral e del Camino al Molino de Prádena"
- "Cañada Real de Peregrinos"
- "Cordel de Cerrastrillero"
- "Cordel de Becerri"
- "Cañada del Arroyo Mantina"
- "Cordel del Arroyo de la Tanaja"
- "Cordel del Arroyo de Trufa"
- "Colada de la ladera y Pisco"

Hoyo de Manzanares

TERMINO MUNICIPAL

VIA PECUARIA

Humanes de Madrid	"Vereda Toledana" "Vereda del Camino de Humanes a Grifón" "Colada de la Fuente del Pradillo" "Vereda de Castilla" "Vereda de la Carrera" "Colada del Prado de la Casa" "Descansadero del Pradillo"
Leganes	"Vereda de Castilla" "Vereda del Monte o de Esparteros" "Vereda de Villaverde" "Vereda de la Moraleja" "Vereda de Valdegrullas" "Vereda del Camino Viejo de Madrid"
Loeches	"Vereda Carpetana" "Vereda de Loeches"
Lozoyuela	"Cañada Real de Mazacorta" "Cañada Real de Fuente Lagarto" "Cordel de Melanos" "Descansadero de Mazacorta" "Descansadero Leverzuais" "Descansadero Prado Espeñado"
Madaroc	"Cañada del Puente de Madaroc al Término de Paredes de Buitrago" "Cañada del Puente de Pifuscar por el Caserío de la Nava al Término de Frádena del Rincón" "Colada del Arroyo de San Benito" "Colada del Puente de Madaroc por el Sur del pueblo que sale al término de Horcajo, junto al de Horcajuelo" "Colada del Puente de Madaroc al término de Horcajo junto al río" "Sestil y Abrevadero del Cancho del Molino" "Salgar o Descansadero de la Tinada de la Nava"
MADRID	
Barajas	"Cañada de la Alameda y Rejas" "Vereda del Camino de Rejas" "Vereda del Camino de Paracuellos" "Vereda del Camino de San Sebastián" "Vereda del Camino Viejo de Hortaleza" "Vereda de la Calleja por el Camino de Torrelaguna" "Vereda de Burgos" "Vereda de la Fuente de la Torrejona por La Muñoz" "Vereda de Circunvalación del Aeropuerto de Barajas"
Canillas	"Cordel del Camino de la Cuerda" "Colada Mampalvillo" "Vereda del Quinto" "Vereda de Valdecarrés" "Vereda del Camino Viejo de Hortaleza" "Vereda de los Leñeros"
Cahillejas	"Colada del Camino de la Cuerda o de Santiago" "Colada del Arroyo de Juanes o del Vadiño" "Colada del Arroyo del Santo" "Colada de Mampalvillo" "Cañada de la Alameda y Rejas" "Colada del Arroyo de Pozuelo"
Chamartín de la Rosa	"Cordel del Camino de la Cuerda" "Cañada del Barrio de Tetuán" "Colada del Meadero"
Vallecas	"Cañada Real de la Senda Galiana" "Colada del Sarricino" "Colada de la Torrejilla" "Colada del Sengarc" "Colada de las Peñuelas o de las Cabras" "Colada de Santagay" "Colada de la Ancaleta" "Colada del Pontarrón"

TERMINO MUNICIPAL

VIA PECUARIA

Vicálvaro	"Cordel de Vinatero o de Pavones, en parte divisoria con Vicálvaro" "Colada de Valdeculebra" "Cañada de la Senda Galiana" "Colada de la Hija o camino Viejo de Madrid" "Colada de las Estrellas" "Cordel de Pavones" "Colada de Santiago o del camino de la Cuerda" "Colada de Vinateros"
Villaverde	"Vereda de San Martín" "Vereda del Molino del Salobral" "Vereda del Mirrajo o de Castilla" "Vereda de Carabanchel por el Camino de Femias" "Vereda de Vallejos" "Cordel del Arroyo Barroñal"
Majadahonda	"Vereda de Valladolid" "Vereda de la Venta de San Antón" "Cordel Segoviano"
Morjiron	"Cañada Real del Vado de Paredes" "Cañada Real de Fuentes Viejas" "Cañada Real del Portachuelo Viejo" "Cordel de las Eras a Valondo" "Colada de Picoquejas" "Colada de Salcedillas o Arroyo de Cincovillas" "Colada del Cerro de Cincovillas del Barrojo" "Colada de Peñas Maracas o Torro" "Descansadero-Abrevadero de la Villacoba" "Descansadero-Abrevadero de la Fuente de los Morales" "Descansadero de "El Corvejón" "Abrevadero de la Fuente de las Costuras" "Descansadero del Embalse del Canal de Isabel II" "Abrevadero de la Fuente del Barrojo"
Mansancos El Real	"Cañada Real Segoviana o de las Marlas" "Cordel de Prado Herrero" "Cordel de los Toros" "Cordel de la Pedriza" "Vereda de Corcaezos" "Cordel de Campanero" "Colada de Mansancos a El Soño" "Cordel de Navarrete" "Cordel de Hortigal" "Vereda de los Mesones" "Cordel de Campanero" "Cordel de Fuente Las Hiebras" "Cordel del Barrojo" "Vereda de Matagalejo o Carceda" "Vereda de El Soño a Seceril" "Vereda de Mansancos a Seceril" "Cordel del Esprachejo o Huelgas del Sombrial" "Cordel del Vado de las Carreras" "Cordel de Prado Tejada" "Cordel del Cuncario de los Toriles"
Mazo	"Cañada Real Galiana" "Colada del Liscón" "Vereda de la Galiana"
Mejorada del Campo	"Cordel del Surocción" "Colada al Río Jarama" "Colada de las Carreras"
Miraflores de la Sierra	"Cañada Real Segoviana" "Cordel del Puerto Morquera" "Cordel de Chimener a Guadalix" "Vereda de la Calleja de las Suertes" "Vereda del Peñascal por las Bontanillas" "Vereda de las Bontanillas" "Vereda de Juan Prados al Prado Corralón" "Vereda del Cebillo de Majalita"
Molar (El)	"Colada del camino de Valdeguas" "Vereda-Huelga del Perillón" "Colada del Cerro Castilla o Cañada de Segoviana" "Colada de la Huelga del Toral" "Colada Herrillo de Leng" "Cañada de los Fileros o Rascambres"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Molinos (Los)	"Cañada Real de Marinas" "Descansadero de las Maras" "Cordel del Brill" "Vereda del Canto de la Pata" "Colada de los Navarros" "Colada de Matamos" "Colada de la Fontaña"
Montejo de la Sierra	"Cañada Real de las Marinas" "Cordel del Calvario a la Fuente de la Virgen" "Cordel de la Calleja o Callejones de la Cañada al Lomo de las Cacañadas" "Cordel del Calvario a la Nuyachuela" "Cordel al Lomo de Brazojuelo de la Sierra"
Moralaja del Medio	"Vereda de la Carrera" "Colada del camino de Entrar"
Moralzarzal	"Cañada Real Segoviana" "Cordel de la Carca de la Ladera y Dehesa" "Colada de la Portada de las Surteras" "Colada de Borríco Parra" "Colada del Redondillo"
Morata de Tajuna	"Cordel de las Marinas" "Colada Senda de la Galiana" "Colada de la Mesa Redonda" "Colada camino del Nogal" "Colada del camino viejo de Madrid" "Colada del camino de los Arrieros" "Colada de Pico de la Fuente del Valle" "Colada del Pico del Aguila" "Colada Cochinas"
Moroles	"Cordel Real del Guadarrama" "Vereda de Fuenlabrada" "Vereda de Romanes" "Vereda del Pozo de la Nieva" "Abrevadero y descansadero del Pozo de la Nieva" "Vereda de Cartaya" "Vereda de Arroyocollinos" "Abrevadero de la Yantondilla" "Vereda segoviana" "Vereda del Molino del Obispo" "Abrevadero del Barranco de la Reguera" "Abrevadero del Barranco de la Vega" "Vereda del camino de San Marcos"
Navacerrada	"Cordel de Castilla" "Vereda de las Cabezas"
Navalafuente	"Cordel de la Huelga" "Cordel del Jaral"
Navalagamella	"Cañada Real Leonesa" "Cordel del Vado de las Filillas" "Colada de Navalapardis" "Colada de Valdaverno" "Colada del camino de Quijorna" "Colada de las Vegas" "Abrevadero y descansadero de Valondillo" "Abrevadero y descansadero del Puente el Rey" "Colada de Navarredondilla" "Abrevadero y descansadero de Valmayor" "Colada de Encina Lovara" "Colada de la Pacha" "Colada del Arroyo de la Yunta" "Descansadero de Puente Nueva, Fuente de los Gitanos y Carrillo del Moral"
Navalcarnero	"Vereda del Fijorro" "Colada del Carril Toledano" "Cordel de Casarrubales" "Descansadero del Caño del Fijorro" "Descansadero del Charco de San Juan" "Descansadero Serruela o del Vado del Rio Guadarrama"
Navarrredonda	"Cañada de Randales" "Cordel de Mata Cerrada" "Cordel del Frío Sacasa" "Cañada del Tercio Nueva"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Navas de Buitrago (Las)	"Cañada Real de Mazacorra" "Colada del Portachuelo"
Navas del Rey	"Cordel del Puente de San Juan" "Descansadero del Cercón de la Carbonera" "Colada de Caseta Vieja"
Nuevo Bactan	"Colada del camino de las Torres" "Cordel de la Senda Galiana"
Olmeda de las Ruedas	"Cañada de Marinas" "Cordel de la Hca" "Cordel de Labita" "Vereda de Villar del Olmo" "Colada del Vallejo"
Orusco	"Cordel de las Marinas"
Otaruelo del Valle	"Cañada del Panlar" "Paso de Gamados al Tercio del Cantero" "Colada del Tercio del Chorrillo" "Colada del Tercio de Santa Ana" "Colada del Palancar y Morcuera" "Colada de San Andrés al Paso de la Sacera" "Colada del Camino de Chozas y Colmenar" "Colada del Muro de la Cueva al Caucho Amabillo" "Colada de las Eras al Calonge y Ramjo Largo" "Colada del camino de la Dehesa-Ladera Calonge" "Rasal de la Colada de la Dehesa-Ladera Calonge" "Rasal-Cañada del camino de las Caseras" "Colada que desde la portada del Cerro va a la Dehesa" "Colada de la Calleja del Ejido"
Paracuellos del Jarama	"Cañada Real Galiana" "Colada del Arroyo de Las Oubras" "Colada de la Cuesta del Rio por el camino de Barajas" "Colada del Abrevadero de la Pelaya" "Colada del Arroyo de Bartolomé" "Colada del Abrevadero del Arroyo de San Miguel"
Parades de Buitrago	"Cañada Real de la Hiruela" "Cordel del Carrascal" "Cordel de la Cabezada" "Cordel del Royuelo (Descansadero de la Corta)" "Cordel de los Willarejos" "Cordel del Rio de la Nava" "Cordel de las Coronillas" "Cordel de Gandullas" "Descansadero de la Cabezada" "Descansadero del Salazar del Espadero"
Parla	"Vereda Segoviana" "Colada de los Fajeros o Gallineros" "Colada al Prado Boyal y camino de los Peligros"
Patones	"Cañada de la Calerina" "Colada del Arroyo de Patones" "Cordel de San Ildefonso" "Cordel de la Ruerta del Verde"
Pedrezuela	"Colada del Canto Blanco" "Colada de Peña de la Romana" "Fuente del Rinco y los Resajos" "Colada de las Farvas" "Charco la Negra y Corrales de la Francisca" "Colada del Abrevadero de la Tabla al Despeñadero" "Fuente del Batillo o Hilo de la Tabla"
Pelayos de la Presa	"Colada del Camino de Madrid"
Parales de Tajuna	"Cordel de las Marinas o de la Galiana" "Vereda de Juarros a la Vega del Ombeto" "Vereda de la Mesa por los Quemados barranco del Infierno" "Vereda que desde el camino y cuesta de chinchón va al abrevadero de Valdenadera" "Vereda que va al Abrevadero de Valdecones" "Vereda que desde la Ermita de San Sebastián va a la carretera de Tielmas" "Vereda que va al Aguadero de Juncuaruelo"

TERMINO MUNICIPAL

VIA PECUARIA

	<p>"Vereda que desde la cuesta de Madrid va al abrevadero y descansadero del Prado de arriba"</p> <p>"Colada y abrevadero de Puenteviejo"</p> <p>"Vereda que desde la Cancha va al abrevadero de Valdealozas"</p>
Bazuela de las Torres	<p>"Cordel de la Galiana"</p> <p>"Vereda del Camino de Ermedio"</p> <p>"Vereda de la Fuente de los Guindos"</p> <p>"Vereda de las Escaleras"</p> <p>"Vereda de Valdecasera"</p> <p>"Vereda para el abrevadero del río Tajúta"</p> <p>"Vereda del Calvario"</p> <p>"Vereda del Puente sobre el río Tajúta"</p> <p>"Vereda de la Retuerta"</p>
Binilla del Valle	<p>"Colada del Río"</p> <p>"Colada del Camino de Lotoya al de Alameda del Valle"</p> <p>"Colada del camino del Nigalejo"</p> <p>"Colada del camino de las Cañadillas"</p> <p>"Cordel de los Pueblos del Valle"</p>
Pinto	<p>"Cañada Real de la Mesta"</p> <p>"Colada del Mundo"</p> <p>"Colada de Buenabrada"</p>
Piñuecas	<p>"Cañada Real Sepmana"</p> <p>"Descansadero de Barbarrasa"</p> <p>"Descansadero de las Morcajadas"</p> <p>"Cordel de Puente Madarros"</p> <p>"Descansadero de la Navella"</p> <p>"Colada de las Concerradas"</p> <p>"Descansadero de la Carvilla"</p> <p>"Cordel de las Pozas"</p> <p>"Descansadero de los cerroños"</p> <p>"Cordel del Bosque"</p> <p>"Descansadero de las Cercas"</p> <p>"Cordel de Gandillas"</p> <p>"Cordel de la Prallera"</p> <p>"Colada de la zarzilla"</p> <p>"Vereda de los Llanos"</p> <p>"Descansadero del Ejido de Arriba"</p> <p>"Descansadero del Ejido de Abajo"</p> <p>"Vereda de la Acebeda"</p> <p>"Vereda de la Serna"</p> <p>"Cordel de la Acebeda"</p> <p>"Vereda de las Morcajadas a la carretera de Alosos"</p> <p>"Descansadero del camino de la Navella"</p> <p>"Cordel de las Cerradillas"</p> <p>"Cordel de la Denezilla"</p> <p>"Descansadero del Retortillo"</p> <p>"Descansadero de la Carretera de Alosos"</p> <p>"Vereda del camino de la Carreras"</p> <p>"Vereda del camino de Alarcón"</p> <p>"Colada de la Venta de San Antón"</p> <p>"Colada del Arroyo de la Uñas"</p> <p>"Descansadero-Arroyo Mesguas"</p>
Poruelo de Alarcón	
Poruelo del Rey	<p>"Cordel de la Galiana"</p> <p>"Vereda de Torres"</p> <p>"Colada de Torres al Cordel de la Galiana"</p>
Prádena del Rincón	<p>"Cañada Real de la Barra"</p> <p>"Cordel de las Coronillas"</p> <p>"Cordel de la Cabanada"</p> <p>"Cordel del Salmbral"</p> <p>"Cordel de las Guijas"</p> <p>"Colada del Lamo del Paral"</p> <p>"Descansadero del Juncal de las Coronillas"</p> <p>"Descansadero del Cordel de la Cabanada"</p> <p>"Descansadero del Lomo del Paral"</p> <p>"Descansadero de la Chueva de los Morros"</p> <p>"Descansadero de la Fuente Santa"</p>
Puebla de la Sierra	<p>"Cañada Real de la Ciguireuala"</p> <p>"Cañada Real de la Concha"</p> <p>"Cañada Real del Arroyo de Sta. María al Collado de las Palmas"</p> <p>"Cañada Real de la Fuente Larda"</p> <p>"Cañada Real de la Mata del Hoye"</p>

TERMINO MUNICIPAL

VIA PECUARIA

	<p>"Cañada Real del Monte de las Puertas de Arriba"</p> <p>"Cañada Real del Cerro de la Torrecilla"</p> <p>"Cañada Real de la Cruz del Lomo"</p> <p>"Cordel de la Mata de la Fuente"</p> <p>"Cordel del Arroyo Ciguireuala al Arroyo del Harrosill"</p> <p>"Cordel de la Embocadura de Luongo"</p> <p>"Cordel de la Era del Poyal o Bortuara"</p> <p>"Cañada de la Zarza de la Mata del Molino"</p>
Quijorna	<p>"Cañada Real Sepmana"</p> <p>"Vereda de los Morales"</p>
Radaña	<p>"Cordel del Chucadero"</p> <p>"Cordel de la Hoya del Henebral"</p> <p>"Vereda de la Cañadilla"</p> <p>"Colada de las Veintidós"</p> <p>"Descansadero de Matamóna"</p> <p>"Descansadero de Navaberrada"</p>
Ribatejada	<p>"Cañada Real Galiana"</p> <p>"Vereda de la Cañadilla de Chivares"</p> <p>"Colada de Valdevero"</p> <p>"Colada de Valdecusillos"</p> <p>"Cordel de Tabernera"</p> <p>"Colada del Camino Real"</p> <p>"Colada "Coladera del Prado del Río Eruta"</p> <p>"Colada del camino de Zarzuela"</p> <p>"Colada del Camino de Obrajón del Rey"</p> <p>"Vereda de Aljete al Cesar de Talamanca"</p> <p>"Descansadero de las Eras"</p>
Rivas-Vaciamadrid	<p>"Cañada Real Galiana"</p> <p>"Colada del Convento"</p> <p>"Colada de la Casa de Edificio al Pto. de Arganda"</p> <p>"Colada de la Posesión"</p>
Robledillo de la Jara	<p>"Cañada Real de Heronas"</p> <p>"Colada de Serranubra y Abrevadero de Valdenaro"</p> <p>"Colada de Peralanava"</p> <p>"Colada del Prado Bajero y Pradera del Merandal"</p> <p>"Colada de la Pradera del Radondal"</p> <p>"Colada de la Uerdía de la Mata al Molino de Villar y Descansadero-Abrevadero del Puerto Pelayo"</p> <p>"Descansadero de las Eras"</p> <p>"Colada del Prado Concejo a El Hato"</p> <p>"Descansadero del Peral y Colada del Camino de la Presa del Villar"</p> <p>"Descansadero y Colada de la sacristía alfejar del Ejido"</p> <p>"Colada de la Calleja y Ramal al Descansadero del Peral"</p>
Robledo de Chavela	<p>"Cordel de la Cruz Verde"</p> <p>"Cordel del Puente de San Juan"</p>
Robregordo	<p>"Cañada Real Sepmana"</p> <p>"Cañada de Santo Domingo"</p> <p>"Cañada del Arroyo Pilozano"</p> <p>"Cañada de los Carreros"</p> <p>"Cañada de la Rista"</p> <p>"Cañada del Provisorio"</p> <p>"Cordel de la Dehesa"</p> <p>"Cordel de Mazarquillos"</p> <p>"Cordel de Loderas"</p> <p>"Cordel del Espinar"</p> <p>"Cordel de las Hnas del Hornojuelo"</p> <p>"Cordel de las Escobas"</p> <p>"Descansadero de la Cerrada"</p> <p>"Descansadero de los Cerroños"</p>
Zozas de Madrid (Luz)	<p>"Cordel de Valladolid"</p> <p>"Abrevadero del Río Guadarrama"</p> <p>"Colada de la Pasada del Cantinal"</p> <p>"Colada de la Pasada de Valcambrero"</p> <p>"Colada de la Pasada de las Sabradas o de las Casas"</p> <p>"Colada de la Pasada de Barranco Hondo"</p> <p>"Colada de la Pasada del Babilarón"</p> <p>"Colada del Valdecusillos"</p> <p>"Colada de la Pasada de la Puentequilla"</p>

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Arzas de Puerto Real	"Cañada Real Leonasa" "Colada del camino de Navahondilla" "Cañada del Mediodía o camino de la Sierra" "Colada del Camino de Estalona" "Colada del Saliente o Camino de la Dehesa del Hoyo al Pozo de la Virgen" "Colada del Peñiente o Camino de Sta. María del Piñar" "Colada del Camino del Castañar por Prado Sádoba" "Colada del Camino de la Higuera"
San Agustín de Guadalix	"Vereda de Valdelagua o del Camino Nuevo" "Vereda del monte de Moncalvillo" "Vereda del Carril de las Ventanas" "Vereda de las Huelgas del Arroyo de Colinas" "Colada del Barral" "Colada del Arroyo del Caño" "Colada de las Huelgas del Arroyo de las Fresneras" "Vereda de las Huelgas del Río Guadalix" "Descansadero-Abrevadero del Ardal"
San Fernando de Henares	"Cañada Real de la Banda Galiana" "Vereda de Sedano" "Vereda Camino de Galapagar" "Cordel del Botarrón" "Colada Galiana" "Vereda del Camino de Paracuellos" "Descansadero-Abrevadero"
San Lorenzo del Escorial	"Cañada Real Leonasa" "Cordel del Valle" "Colada de Guadarrama" "Colada del camino de Vilalba" "Descansadero de Malagón"
San Martín de la Vega	"Cordel de la Galiana" "Vereda Larga de los Carras" "Colada de la raya de Chinchón" "Colada de la Barranca" "Colada de la Casa de Ventura" "Colada del camino de Pinto"
San Martín de Valdeiglesias	"Cordel del Puente de San Juan" "Vereda del Arroyo del Boquerón" "Colada de la Granjilla" "Descansadero y Abrevadero de la Veguilla" "Descansadero y Abrevadero de Valcaliente" "Descansadero y Abrevadero de Fuente Marracho" "Descansadero y Abrevadero de la Pradera de pasto común"
San Sebastián de los Reyes	"Cordel de Matapionera al Arroyo de la Vega" "Cordel de la Dehesa al Arroyo Viñuelas" "Vereda de las Tapias del Monte Viñuelas" "Cañada del Arroyo Viñuelas" "Colada del Camino del Monte" "Colada del Camino de Barajas a Torrelaguna" "Colada del Camino de Burgos" "Colada al Abrevadero del Arroyo Viñuelas" "Vereda del Monte"
Santa María de la Alameda	"Cañada Real de Merincas" "Colada de la Cruz Verde"
Santorcas	"Colada del Camino de Guadalajara a Santorcaz" "Colada de la Montanilla" "Colada del Camino de Corpa" "Colada del Camino de Píoz" "Colada del Camino de la Barca o de Carrahueta" "Colada del Llano Simón"
Santos de la Humosa (Los)	"Cordel de Santorcaz" "Colada de Chiloches" "Colada del Quejigal" "Colada de acceso a la Dehesa de Valdecarza" "Colada de salida de la Dehesa de Valdecarza" "Colada de la sojonera de Anchuelo" "Colada de la Dehesa Rivera" "Paseo de la Población"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Berna del Monte (La)	"Cañada Real Segoviana" "Cañada de Merinas" "Cañada de la Ermita" "Cordel de las Pozas" "Vereda del Cementerio" "Descansadero de la Ventosilla" "Descansadero de la Cañada del madero" "Descansadero del Ejido"
Berrada de la Fuente	"Cañada Real de la Higuera" "Cordel de las Aleguillas" "Cordel del Pozo de la Pila" "Cordel de la Cañada de la Higuera" "Colada del Abrevadero del Pozo de la Pila" "Descansadero del Morro" "Descansadero del Prado de la Peñas" "Descansadero de las Quebradas"
Berranillo del Valle	"Vereda de Batre" "Vereda Toledana"
Sevilla la Nueva	"Colada del Camino de Madrid" "Abrevadero de los Pozos del Tejar"
Sieteiglesias	"Cañada Real de Manacorta" "Cordel de la Peña del Santo"
Somosierra	"Cañada Real Segoviana" "Cordel de los Cabronales" "Cordel de la Cerrada" "Cordel de Santo Domingo" "Cañada del Provizoso" "Descansadero de la Cerrada" "Descansadero del Padregal"
Soto del Real	"Cañada Real Segoviana" "Cordel del Arroyo Mediano" "Cordel de la Carretera de Miraflores" "Cordel del Valle de los Remedios" "Colada del Arroyo de la Parra" "Colada de Naval Moral" "Colada de Navalafuente" "Colada del Camino de Guadalix" "Colada del Prado McRigal" "Colada de Manzanares a Miraflores" "Cordel de la Parra a Navalmojón" "Colada del Juncal"
Talamanca del Jarama	"Colada del Camino Real de Madrid" "Cañada de la Dehesa" "Colada del Camino de El Cubillo" "Colada del Camino del Salobral" "Colada del Camino de los Pradillos" "Colada del Camino de Torrelaguna" "Colada de las Huelgas" "Colada de la Ronda" "Colada del Camino de Alcalá" "Colada del Camino de Madrid" "Colada de los Sitios" "Cañada del Chaparral"
Tielmes	"Vereda de Valdilecha a Villarejo de Salvanes" "Vereda de Tielmes a Valdilecha por Caraballe"
Situleña	"Cordel de la Galiana" "Cordel del Barranco de las Cañas" "Cordel de la Tranquila" "Cordel del Valle de la Amarguilla y Descansadero" "Colada del Camino de Aranjuez al Puente Concejo" "Colada de Enlace del Cordel de la Galiana con el de los Manchegos" "Cordel de las Canteras y Descansadero" "Cordel del Quijón" "Cordel de los Manchegos"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Torrejón de Ardoz	"Cañada Real Galiana, por Fresno de Torote" "Colada del Camino del Río" "Vereda del Pozo del Perdigon" "Vereda de la Yegua" "Cordel del Cristo" "Cordel de Ardoz o del Taray" "Vereda de Ajalvir a Alcalá" "Cañada del Castil de Lobos" "Cordel de la Legua" "Cordel de las Viñas" "Vereda de Paracuellos a Torrejón" "Vereda del Camino de Ajalvir" "Vereda de la Ventosilla" "Cordel de Pelayo" "Vereda de la Solana al Pozo de la Nueva" "Colada del Camino de Calapagar" "Cañada Real de la Senda Galiana, por Alcalá"
Torrejón de la Calzad	"Cordel del Cerro de la Cacería" "Vereda de Segovia" "Vereda de las Arroyadas"
Torrejón de Velasco	"Cordel de las Carretas" "Vereda del Camino de Madrid" "Cañada del Mojón del Rey" "Vereda del Camino de Seseña" "Vereda de Valdemoro" "Vereda de Santa Juana" "Vereda de Castilla" "Descansadero el Valdivín de la Pozuela" "Descansadero de los Egidos del Común" "Descansadero de la Fuente de la Teja" "Descansadero del Egido tras la Cerca de los Frailes"
Torrelaguna	"Colada de San Sebastián" "Colada del Collado de la Higuera" "Colada del Chifladero" "Colada del Reboloso" "Colada del Camino de Madrid" "Colada de Alfaro o del Paular" "Colada del Rebollosillo" "Colada del Arroyo Matachives" "Colada del Hogalillo o del Canto Hincado"
Torrelodones	"Cordel de Valladolid" "Cordel de Hoyo de Manzanares" "Cordel del Gasco" "Cañada Real de Peregrinos"
Torremoncha de Jarama	"Cañada de la Galerina" "Colada de Aragus" "Colada de la Fábrica" "Descansadero-Abrevadero del Rey" "Cordel de la Casa de la Barca"
Torres de la Alameda	"Colada Galiana" "Colada de Alcalá a Torres y Nuevo Baztán"
Valderacete	"Cañada Real Soriana" "Abrevadero de la Fuente de los Corrales de Trazas"
Valdeavero	"Colada de Ribotejada a Torrejón del Rey" "Descansadero-Abrevadero del Río Torote" "Descansadero de las Eras" "Descansadero-Abrevadero del Arroyo de Torrejón" "Colada del Camino de Alcalá de Henares" "Paseo de la Senda de Milagros" "Colada al Descansadero-Abrevadero de la Fuente" "Descansadero de la Fuente"
Valdemorillo	"Cañada Real Segoviana o de los Montes del Duque" "Cañada Real Leonesa" "Cordel de Valmayor" "Vereda del Camino de Robledo de Chavela" "Vereda de la Esperada" "Vereda de los Vaqueros"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Valdemoro	"Colada del Camino del Alamillo" "Colada de Fuentevieja" "Colada de la Mina de Falcó" "Vereda de San Martín" "Vereda Larga de los Cerros o Gorques" "Colada Paso de ganados y Abrevadero Descansadero de Santiago" "Colada Paso de Ganados de los Pocillos" "Colada Paso de Ganados del Camino Hondo de Pinto" "Descansadero de Fuente Vieja" "Descansadero-Abrevadero de la Fuente de Santiago" "Vereda de Fuente Vieja" "Cañada de los Cerros de Castillejos al Fuente del Prado" "Vereda de la Carreruela o de Cabeza Serranos" "Vereda del Soto" "Descansadero-Abrevadero de los Pocillos"
Valdequinos	"Colada de Alcalá" "Colada de Talamanca" "Colada de Carboneros" "Colada del Monte" "Colada del Camino Real" "Colada de Albalpardo" "Colada de Fresno de Torote" "Colada de Serracives" "Colada de Alperpe" "Colada de Darganzo" "Colada de Tejera" "Colada de Fuente del Saz" "Colada del Camino Alto de Algeta" "Colada del Negro"
Valdetorres del Jaram	"Cañada de Albar" "Abrevadero de la Soledad" "Colada de la Galga" "Colada del Molino" "Colada de la Peza" "Abrevadero-Descansadero San Sebastián" "Colada de Maroto" "Abrevadero de la Quebrada" "Cañada de la Virgen del Campo" "Descansadero-Abrevadero del Raso" "Colada de San Sebastián" "Colada de Talamanca a Madrid" "Colada de Talamanca a Fuen Saz" "Colada de Alcalá" "Colada del Casar" "Colada de Campoavilillo" "Colada del Pozo de Santa Ana"
Valdilecha	"Cordel de Las Merinas" "Cordel de Pozuelo del Rey" "Vereda de Alcalá de Henares a Carabaña" "Vereda de Tiernas" "Descansadero de la Vifa del Cano" "Descansadero-Abrevadero del Arroyo"
Valverde de Alcalá	"Colada de Valverde a Torres de la Alameda" "Colada de Córpa" "Colada del Cabezeño" "Colada de Valverde a Villalbilla" "Descansadero de las Bodegas"
Valtilas de San Antonio	"Colada de Mejorada del Campo" "Vereda de Leches" "Vereda del Camino de Arganda" "Colada del Camino del Rey"
Venturada	"Colada Ganados de los Huertos" "Colada del Boquerón de Dehesa Parda" "Vereda de los Llanos" "Colada del Prisco y de la Callejuela" "Colada de Vallejo Corchero" "Colada de los Prados del Vallejón" "Colada de la Cañadilla de Encima de los Najuelos" "Colada del Camino Hondo o de Guadalix"

NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO B. BOMBA A BOMBEOS	OF. INGRESOS	ESTRUC. ANTE. INSTITUCIONAL	PUESTO DE TRABAJO ANTE. INSTITUCIONAL - Nivel -	OF. INGRESOS	ESTRUC. ANTE. INSTITUCIONAL	PUESTO DE TRABAJO ANTE. INSTITUCIONAL - Nivel -	GRUPO B. BOMBA A BOMBEOS	OF. INGRESOS	ESTRUC. ANTE. INSTITUCIONAL	PUESTO DE TRABAJO ANTE. INSTITUCIONAL - Nivel -	GRUPO B. BOMBA A BOMBEOS	OF. INGRESOS	ESTRUC. ANTE. INSTITUCIONAL	PUESTO DE TRABAJO ANTE. INSTITUCIONAL - Nivel -
Aurelio López García	E. Adm. y Financ.	10000000	A-16	Administración	10000000	A-16	Administración	E. Adm. y Financ.	10000000	A-16	Administración	E. Adm. y Financ.	10000000	A-16	Administración
...

NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO B. BOMBA A BOMBEOS	OF. INGRESOS	ESTRUC. ANTE. INSTITUCIONAL	PUESTO DE TRABAJO ANTE. INSTITUCIONAL - Nivel -	GRUPO B. BOMBA A BOMBEOS	OF. INGRESOS	ESTRUC. ANTE. INSTITUCIONAL	PUESTO DE TRABAJO ANTE. INSTITUCIONAL - Nivel -
...

NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO B. BOMBA A BOMBEOS	OF. INGRESOS	ESTRUC. ANTE. INSTITUCIONAL	PUESTO DE TRABAJO ANTE. INSTITUCIONAL - Nivel -	GRUPO B. BOMBA A BOMBEOS	OF. INGRESOS	ESTRUC. ANTE. INSTITUCIONAL	PUESTO DE TRABAJO ANTE. INSTITUCIONAL - Nivel -
...

NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO B. BOMBA A BOMBEOS	OF. INGRESOS	ESTRUC. ANTE. INSTITUCIONAL	PUESTO DE TRABAJO ANTE. INSTITUCIONAL - Nivel -	GRUPO B. BOMBA A BOMBEOS	OF. INGRESOS	ESTRUC. ANTE. INSTITUCIONAL	PUESTO DE TRABAJO ANTE. INSTITUCIONAL - Nivel -
...

84. SERVICIOS ESPECIALES DE SERVICIOS LABORALES

Table with columns: DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, and TOTAL GENERAL. Lists various labor services like 'SERVICIOS DE MANTENIMIENTO', 'SERVICIOS DE LIMPIEZA', etc.

Summary table with columns: DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, and TOTAL GENERAL. Provides totals for different categories.

1.1.- VALORACION PERIFERICA DEL COSTE ESPECIFICO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA RED EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Table showing cost breakdown for 'SERVICIOS PERIFERICOS' and 'SERVICIOS CENTRALES' with sub-columns for 'Coste Directo' and 'Coste Indirecto'. Includes a 'TOTAL' column.

Table with columns: CATEGORIA DE SERVICIO, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, and TOTAL GENERAL. Lists various service categories and their associated costs.

Summary table for service categories with columns: CATEGORIA DE SERVICIO, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, and TOTAL GENERAL.

Table with columns: CATEGORIA DE SERVICIO, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, and TOTAL GENERAL. Lists various service categories and their associated costs.

3.2.- DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL ORGANISMO AUTONOMICO ICONA DEL AÑO 1.984 (1)

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
<u>SECCION 21 SERVICIO 73</u>						
<u>CAPITULO I</u>	11.820		208.680			300.190
<u>CAPITULO II</u>	8.764		24.120			27.900
<u>CAPITULO IV</u>					330.744	330.744
<u>CAPITULO VI</u>					4.693	4.693
<u>CAPITULO VII</u>						
TOTAL COSTES	15.274		232.827		343.437	671.538
TOTAL RECURSOS						71.331
CARGA ASUMIDA HSTA						600.207

(1) - La baja efectiva será la diferencia entre la cantidad rescadada y los créditos comprometidos en la fecha de publicación en el BOE del presente Acuerdo, mediante Real-Decreto que podrá abonar el ICONA posteriormente por cuenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Corregida en su caso con las cantidades conforidad con esta.

3.3.- CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS (1)

Credito Presupuestario

Miles de Pesetas 1.984

21.73.863
21.73.867
21.73.868

2.700
-
100

T O T A L 2.800

(1) No consolidable y transferible por una sola vez. La cantidad a transferir será la diferencia entre la rescadada y los créditos comprometidos en la fecha de publicación en el BOE del presente Acuerdo mediante Real-Decreto